

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2021/2022

CSB
SANTA BÁRBARA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO LEGAL.
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES.
 3.1. EL CENTRO Y SU CONTEXTO.
 3.2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.
 3.2.1. DATOS DEL ALUMNADO DEL CENTRO.
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
5. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 5.1. Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 5.1.1. Tipos de medidas ordinarias
 a) Medidas ordinarias de carácter curricular
 b) Medidas organizativas
 5.2. Medidas de apoyo específico para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
 5.2.1 Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 5.2.2 Medidas de apoyo específico para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
 5.2.3. Medidas de apoyo específico para el alumnado con Dislexia, Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) o por presentar Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
 5.2.4. Medidas específicas para alumnos con déficit auditivo
 5.3. Medidas de apoyo específico para el alumnado con Dislexia, Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) o por presentar Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)
 5.4. Medidas específicas para el alumnado con déficit auditivo.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAD

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Atención a la Diversidad recoge el conjunto de medidas educativas que se llevan a cabo en nuestro centro para dar una respuesta educativa a las diferentes necesidades presentadas por el alumnado. En ocasiones, la diversidad en el ámbito educativo alude a colectivos que tienen unas peculiaridades especiales, que requieren un diagnóstico y una atención preferente por parte de profesionales especializados. No obstante, el Plan de Atención a la Diversidad responde a un concepto de diversidad que engloba a todo el alumnado del centro y requiere que todo el profesorado diseñe actuaciones, que tienen como objetivo adaptarse a las necesidades de cada alumno, contando con todos los recursos del centro tanto personales como materiales y organizativos.

Cada alumno/a tiene capacidades, intereses, ritmos, motivaciones y experiencias educativas diferentes que hacen que su proceso de aprendizaje sea único e irrepetible. Desde esta concepción, es necesario desarrollar una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el desarrollo personal y social y no como un obstáculo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, resulta necesario actualizar y ordenar la puesta en marcha de un amplio con conjunto de medidas, tanto ordinarias como específicas de atención a la diversidad. Presentamos una actualización del Plan de Atención a la diversidad atendiendo al nuevo marco legislativo concretando las medidas de atención a la diversidad a desarrollar en nuestro centro, partiremos del análisis de las necesidades del alumnado y la valoración de los recursos del centro, estableceremos unos objetivos y medidas que se proponen para conseguir los objetivos planteados, así como la evaluación y seguimiento de las mismas.

2. MARCO LEGAL

Partiremos del siguiente marco legislativo para la concreción de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar en nuestro centro educativo:

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa contempla la atención a la diversidad del alumnado como uno de los principios que deben inspirar la labor educativa de la Administración, de los centros docentes y del profesorado. Entre los principios definidos en el Artículo 1 de esta Ley, se destacan los siguientes:
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias
 - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

• DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. ARTÍCULOS 15 al 19.

• DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato. ARTÍCULO 17

• ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. CAPÍTULO III. Atención a la diversidad 7

• ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato. CAPÍTULO III. Atención a la diversidad

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES

3.1. EL CENTRO Y SU CONTEXTO

El C.E.S. Santa Bárbara es un centro concertado donde se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato en sus ramas de Humanidades y Ciencias sociales y el Científico-Tecnológico y Ciclos Formativos de Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural y de Grado Superior en Técnico en Enseñanza y Animación Socio-deportiva.

El C.E.S. Santa Bárbara se ubica en la Plaza de la Paja, en el distrito Centro. El número total de alumnos matriculados durante el curso 2021-22 es de 450, distribuidos 22 grupos: 8 grupos de ESO ,4 grupos de bachillerato, 7 grupos de CFGM y 3 grupos de CFGS.

El claustro se compone de 35 miembros y cuenta, además, con un Departamento de Orientación, formado por dos orientadoras y 5 personas en administración y personal de servicios.

El alumnado de nuestro centro es de procedencia diversa, en cuanto a la situación socioeconómica, cultural y religiosa, destacando una importante presencia de alumnos procedentes de otros países.

El perfil del alumnado es el propio del entorno. Hay algunos problemas de absentismo que afecta casi a la totalidad de alumnos de etnia gitana y a algunos alumnos con problemas socioeconómicos. Los problemas de disciplina se concentran principalmente en los primeros cursos de la ESO. Hay que señalar que el alumnado inmigrante del centro presenta una integración adecuada, por lo suela haber problemas interculturales.

La diversidad es enorme (étnica, sociocultural, ACNEE, compensatoria, repetidores, alumnos con asignaturas pendientes, refuerzos, desdobles…). Se trabaja con el Departamento de Orientación y Servicios Sociales del Ayuntamiento en los casos extremos, buscando una mayor implicación de las familias en el proceso educativo, comprometiéndolas con las decisiones adoptadas en el centro y en el seguimiento de las mismas; de otra, con la adopción de planes específicos de intervención en aquellos cursos que lo requieran. Y, en todo caso, prestando especial atención a todo el proceso de comunicación entre alumnos, familias, profesores, tutores, jefatura, dirección...para detectar y atender desde el principio cualquier necesidad.

Estas son algunas de las causas que afectan negativamente al aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas:

- Insuficientes hábitos de trabajo intelectual: constancia, regularidad, trabajo y esfuerzo personal.
- Disposición no favorable al aprendizaje: carencias socioculturales de origen.
- Rutinas de acción improductivas y desorganizadas. Falta de recursos y estrategias básicas para resolver aprendizajes instrumentales.
- Deficientes habilidades básicas, especialmente para comprender mensajes y producir discursos lingüísticos, así como de utilización del razonamiento y lenguaje matemático.
- Inadaptaciones y desajustes emocionales: bloqueos de la afectividad, conflictos familiares a causa de separación de los padres, reestructuración de la familia, problemas económicos, cambios de lugar de residencia, falta de atención y convivencia familiar.
- Circunstancias adversas familiares y socioambientales.

3.2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Contamos con alumnado de NEAE de diferentes características, esto es, alumnado con Discapacidad Intelectual (DI), alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), alumnado con especiales condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE), alumnos con Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H).

Puesto que entendemos la educación como la formación integral de todo el alumnado, ayudando al desarrollo de su personalidad en sentido amplio (personal, educativo, social y laboral), el presente documento va dirigido a todo el alumnado del centro, si bien, se hace más hincapié en la atención a alumnos/as con unos perfiles más específicos, relacionados principalmente con las dificultades de aprendizaje.

3.2.1. DATOS DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Actualmente en nuestro centro escolarizamos:

- 1 alumno/a ACNEE con Trastorno específico del desarrollo del habla y del lenguaje en 1º ESO
- 2 alumnos/as ACNEE
 - 1 alumno con Trastorno Generalizado del Desarrollo.
- 1 alumna con Trastorno Específico del desarrollo del habla y del lenguaje y retraso mental leve.
- 5 alumnos ACNEE en Ciclos Formativos:
 - 3 alumnos con Trastorno del comportamiento/emociones y TDAH
 - 1 alumna con pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
 - 1 alumno con Trastorno Generalizado del Desarrollo.
- 37 alumnos con necesidad de compensación educativa en ESO
- 16 alumnos extranjeros con desconocimiento del idioma castellano pertenecientes al Aula de Enlace.
- 11 alumnos con medidas específicas de apoyo derivadas de dislexia, dificultades específicas de aprendizaje (DEA), o por presentar trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

⇒ Dar respuesta a las necesidades educativas concretas del conjunto del alumnado del centro.

⇒ Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno/a

⇒ Garantizar la igualdad de oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y accesibilidad a la educación (inclusión educativa).

⇒ Promover el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, la adquisición de competencias básicas y los objetivos del currículo de cada alumno o alumna, llegando a alcanzar los correspondientes estándares y resultados de aprendizaje.

⇒ Establecer mecanismos adecuados que permitan identificar y detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.

⇒ Implantar medidas de apoyo y refuerzo para superar el retraso escolar que el alumnado pudiera presentar.

⇒ Establecer medidas orientadas a la inclusión escolar y social sin que supongan una discriminación que le impida al alumnado alcanzar los objetivos de la Etapa y la titulación básica.

⇒ Garantizar la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades educativas especiales aplicando medidas de carácter compensatorio (elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales).

⇒ Lograr una mayor coordinación entre los diferentes profesionales y especialistas que atienden a estos alumnos y alumnas, contrastando criterios y actuaciones en el campo de la diversidad.

- ⇒ Adaptar los procesos de enseñanza de cada alumno o alumna a su estilo de aprendizaje, ritmo de trabajo y capacidades cognitivas promoviendo la motivación y la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- ⇒ Superar una forma de actuar basada en que el alumno o la alumna es quien tiene el problema para sustituirlo por un modelo educativo centrado en las ayudas que el alumnado va a necesitar para progresar en su aprendizaje.
- ⇒ Favorecer la cooperación entre el alumnado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos e hijas
- ⇒ Conseguir un óptimo aprovechamiento de los recursos del centro convirtiéndose el plan en un instrumento que le facilite, una vez valoradas las necesidades educativas de la diversidad del alumnado, la planificación y la organización de los apoyos y la priorización de los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado que precise de estas medidas
- ⇒ Servir de herramienta para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar y establecer la atención educativa necesaria para dar respuesta a tales necesidades.

5. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1. MEDIDAS ORDINARIAS

Son las actuaciones organizativas o de adecuación curricular no significativa dirigidas a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades.

Su finalidad es que todos los alumnos alcancen las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso o de etapa.

Las medidas irán destinadas a todo el alumnado del centro que presentan dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, y deberán permitir la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

DESTINATARIOS: aquellos alumnos/as que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Haber accedido al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria desde la Educación Primaria tras haber agotado el año de repetición previsto para dicha etapa educativa, y con desfase significativo o con carencias significativas en las materias instrumentales.

b) Haber promocionado, tras repetir el curso precedente, sin reunir los requisitos de promoción.

c) Tener dificultades de aprendizaje, en particular cuando deben permanecer un año más en el curso.

d) Incorporarse tardíamente al sistema educativo español con carencias significativas de conocimientos instrumentales.

ACTUACIONES PREVIAS: antes de tomar cualquier decisión sobre la aplicación y seguimiento de estas medidas, creemos que es fundamental disponer de una información ajustada del alumnado. Con esta finalidad se realizarán las siguientes actuaciones:

• Reuniones informativas con los tutores de sexto de Educación Primaria de los centros adscritos a nuestro instituto y con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico del sector para recoger información sobre los nuevos alumnos/as que se incorporarán a primero de Educación Secundaria Obligatoria.

• Revisión de las Actas finales / extraordinarias de las Juntas de Evaluación con el objetivo de atender a demandas y propuestas de medidas de apoyo y ajuste en cuanto a asignación de optativas de recuperación.

• Aplicación de pruebas de nivel de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e inglés para asignar al alumnado al grupo que mejor se ajuste a su nivel de competencia curricular.

• Realización de Evaluaciones iniciales en el primer mes del curso con el objetivo de detectar necesidades de apoyo de los alumnos/as por niveles. Se concretera en el Acta de evaluación la detección de dificultades y medidas a adoptar por parte del profesorado del grupo, Tutor/a, Equipo Directivo y Departamento de Orientación.

• Inclusión en el Plan de Acción Tutorial de actividades que faciliten el conocimiento del alumnado y del grupo, pautas para la planificación del trabajo y el estudio, y actuaciones de acogida para los nuevos alumnos y las familias.

5.1.1. Tipos de Medidas Ordinarias:

Las medidas ordinarias de atención a la diversidad van dirigidas a adecuar el currículum y la organización del centro en función de las necesidades y peculiaridades del alumnado.

Las medidas pueden ser agrupadas en medidas curriculares y medidas organizativas:

a) Medidas ordinarias de carácter curricular:

Algunas de las medidas que se realizan en el centro para atender a la diversidad son:

- Priorizar los contenidos más básicos y fundamentales de cada curso.
- Secuenciar en las programaciones didácticas los aprendizajes instrumentales a lo largo de la etapa: comunicación oral, lectura, escritura, cálculo, resolución de problemas…
- Trabajar de manera sistemática y secuenciada estrategias de aprendizaje como la planificación, organización, búsqueda y selección de información, elaboración, expresión y generalización.
- Elaborar un banco de actividades para todos los cursos
- Utilizar diferentes procedimientos de evaluación y no solo exámenes escritos.

- Disponer de un modelo de programación de aula sencillo y funcional.
- Proponer actividades motivacionales para el aprendizaje del alumnado.

b) Medidas organizativas

- Refuerzo individual en el grupo ordinario: Esta medida la llevará a cabo el profesor de la materia correspondiente como parte de su labor docente y sólo en casos puntuales solicitará material a la Jefatura de su Departamento didáctico y asesoramiento al Departamento de orientación.
- Agrupamientos flexibles: Esta medida permite el refuerzo colectivo en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente. En nuestro centro tenemos organizado los siguientes agrupamientos:
 - 1º Educación Secundaria Obligatoria: dos grupos de refuerzo de Matemática y Lengua Castellana y Literatura.
 - 2º Educación Secundaria Obligatoria: dos grupos de refuerzo de Matemática y Lengua Castellana y Literatura.
- Desdobles en las áreas troncales de Matemáticas y Lengua castellana.

5.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO DEL CENTRO

Son las actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren cambios organizativos y modificaciones curriculares

Estas medidas se concretan en los siguientes puntos:

- Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Medidas de apoyo específico para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
- Medidas de apoyo específico para el alumnado con Dislexia, Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) o por presentar Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)
- Medidas específicas para el alumnado con déficit auditivo.

5.2.1. Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. A fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales, se facilitará la realización de adaptaciones significativas de los elementos del currículo, la adaptación de los instrumentos de

evaluación, los tiempos y los apoyos necesarios de acuerdo con las adaptaciones curriculares establecidas.

Las adaptaciones curriculares significativas se consideran una medida de carácter excepcional. Una adaptación curricular será significativa cuando la modificación de los elementos del currículo afecte al grado de consecución de los objetivos, contenidos, los criterios de evaluación y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de capacidades personales, y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

ACTUACIONES PREVIAS: la aplicación de medidas de apoyo específico requiere la existencia de un Informe Psicopedagógico del Departamento de Orientación o del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico del sector que justifique las actuaciones a realizar. El Departamento de Orientación desarrollará las siguientes actuaciones para facilitará la aplicación de estas medidas educativas:

- Realizar reuniones informativas a las Juntas de profesores de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Elaborar documentos informativos de los programas desarrollados en nuestro centro para los Departamentos Didácticos, que se entregarán en la Comisión de Coordinación Psicopedagógica.
- Asesoramiento al profesorado sobre la elaboración de Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- Informar y asesorar al profesorado sobre las dificultades específicas de aprendizaje del profesorado.
- Coordinar y realizar el seguimiento de las medidas educativas adoptadas con cada alumno/a.
- Informar a las familias de los alumnos/as de las necesidades y recursos educativos destinados a sus hijos/as.
- Priorizar en el Plan de Acción Tutorial actividades que tengan por finalidad la educación en valores, el respeto a las diferencias, el desarrollo de habilidades sociales, la autoestima y la vinculación y cohesión de grupo.
- Priorizar en el Programa de Orientación Académica y Profesional actividades que tengan como finalidad ajustar las opciones educativas del alumnado teniendo en cuenta un autoconocimiento ajustado de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Coordinación de actuaciones con Servicios Sociales y Salud Mental.

DESTINATARIOS: El alumnado con necesidades educativas especiales debe cumplir dos requisitos:

1) DIAGNÓSTICO asociado a:

Retraso mental.

Trastornos de generalizados del desarrollo.

Trastornos comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y en la adolescencia.

Trastorno disocial.

Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y en la adolescencia: Hiperactividad con déficit de atención.

Trastorno grave del lenguaje: Afasia/Disfasia. Pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.

Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares. Pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.

Plurideficiencias (retraso mental más otra).

2) DESFASE CURRICULAR de al menos dos cursos con respecto al curso que le correspondería por edad en las áreas instrumentales básicas

REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA:

• Dictamen de escolarización del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector o de Dpto. de Orientación.

• Resolución de la Inspección Educativa.

INTERVENCIÓN EDUCATIVA:

• El Departamento de Orientación informara la Comisión de Coordinación Pedagógica y a las Juntas de profesores de las características individuales del alumnado con necesidades educativas especiales.

• Apoyo especializado dentro o fuera de aula de referencia individualizado o en pequeño grupo en las áreas instrumentales básicas.

• Adaptaciones curriculares individuales en las asignaturas que el alumno presente un desfase curricular de dos o más cursos.

• Seguimiento del alumnado por el Departamento de Orientación en las reuniones de tutores, sesiones de evaluación, reuniones informales y entrevistas familiares.

DOCUMENTOS A ELABORAR EN CADA CURSO ESCOLAR POR EL PROFESORADO DE ÁREA:

• Adaptaciones curriculares individuales en las asignaturas que el alumno/a presente un desfase curricular de dos o más cursos.

• Informe de evaluación al finalizar el curso

5.2.2. Medidas de apoyo específico para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.

Los alumnos/as que se incorporan tardíamente al sistema educativo pueden presentar distintos perfiles atendiendo a sus circunstancias, a sus conocimientos y a su edad e historial

académico. El Departamento de Orientación evaluará dicho perfil para informar del mismo al Equipo Directivo, conjuntamente estableceremos las siguientes medidas educativas:

• Escolarización en un curso y grupo, si presenta un desfase curricular en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrá ser escolarizado en el curso inferior al que le corresponde por su edad.

• Se informará al equipo docente de las características del alumno, así como de las medidas de refuerzo educativo que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase.

Se contemplarán medidas de apoyo específico en los siguientes casos:

• Cuando los alumnos presentan graves carencias en la lengua española serán derivados a un Aula de Enlace. El Departamento de Orientación realizará la valoración del alumno/a y la entrevista con la familia, así como la derivación al Aula de Enlace.

• Cuando el alumno/a presente un desfase en su nivel de conocimiento de dos o más años y desventaja social se incorporará al Programa de Compensación

INTERVENCIÓN EDUCATIVA:

• El Departamento de Orientación informará la Comisión de Coordinación Pedagógica y a las Juntas de profesores de las características individuales del alumnado de compensatoria.

• Adaptaciones curriculares individuales en las asignaturas en que el alumno presente un desfase curricular de dos o más cursos.

• Seguimiento del alumnado por el Departamento de Orientación en las reuniones de tutores, sesiones de evaluación, reuniones informales y entrevistas familiares.

5.2.3. Medidas de apoyo específico para el alumnado con Dislexia, Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) o por presentar Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

DESTINATARIOS: alumnos/as con dislexia, DEA y TDAH con Informe Psicopedagógico del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o del Departamento de Orientación o un Dictamen emitido por un facultativo colegiado aportado por la familia.

ACTUACIONES PREVISTAS:

• El Departamento de Orientación informará al equipo docente del diagnóstico del alumno. El tutor y la Junta de profesores con el asesoramiento del Departamento de Orientación establecerán las medidas a aplicar.

• Las medidas educativas se concretaran atendiendo a las Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y enseñanzas de régimen especial, sobre la aplicación de medidas par al evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastornos por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación

Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (12/12/2014).

• Las medidas aplicables a los alumnos/as con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser las siguientes:

- Adaptación de tiempos: el tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 35% sobre el tiempo previsto para ello.
- Adaptación del modelo de examen: adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen. Se permitirá el uso de hojas en blanco.
- Adaptación de la evaluación: se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.
- Facilidades: técnicas/materiales.
- Adaptación de espacios. Se podrá realizar una lectura en voz alta, o mediante un documento grabado, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen. Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada.

• El tutor cumplimentara el ANEXO de las Instrucciones anteriormente citadas: Modelo de Informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.

• La aplicación de las medidas recogidas en el informe del tutor tendrá un periodo de validez limitado al año académico para el que ha sido emitido, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso escolar.

• El Informe se adjuntará al expediente académico del alumno/a

5.2.4. Medidas específicas para alumnos con déficit auditivo

- **<u>Adaptaciones dentro del aula</u>**

El alumno o alumna pasará la gran cantidad de horas en el aula, con lo que vemos de vital importancia que ésta se acondicione para crear un clima positivo que motive e incite hacia el aprendizaje. Es primordial que el ambiente que rodee a la persona sorda sea un ambiente accesible, donde la información que se dé de forma auditiva, también sea accesible a través del canal visual.

Además de adecuar el espacio físico es, incluso más importante, concienciar a todas las personas que rodean a la alumna o alumno sordo, de cuáles deben ser sus actitudes para facilitar su inclusión en el aula.

Para facilitar esta interacción entre la persona sorda y los docentes y compañeros y compañeras, daremos una serie de directrices básicas:

- Hay que tener un especial cuidado, sobre todo en personas con pérdidas auditivas leves y moderadas, ya que pueden mostrar una aparente autosuficiencia en el seguimiento de las explicaciones dadas en el aula. Esto puede ser real, pero en ocasiones la persona sorda se limita a imitar el comportamiento de sus compañeros por timidez o por no querer llamar la atención, sin realmente asimilar los conceptos que se están transmitiendo.
- Comenzar una conversación con una persona sorda: Para poder comenzar a hablar con una persona sorda es de vital importancia que esta sepa que te estas dirigiendo a ella. Para ello lo primero es establecer un contacto visual directo con ella. Para conseguirlo vamos a enumerar una serie de acciones: Si el alumno o alumna se encuentra de espaldas al emisor, una forma de llamar su atención es tocarle en el hombro o el antebrazo. La persona sorda, aunque no se vuelva inmediatamente, sabrá que hay alguien detrás de ella que requiere su atención. También realizar pequeños golpes en la mesa, para que este sienta las vibraciones y pueda percatarse que alguien requiere su atención.

 Si por el contrario, la alumna o el alumno sordo está alejado de nuestra posición, podemos mover las manos dentro de su campo visual. Otra cosa que podemos hacer es encender y apagar las luces del aula, o si está hablando con un grupo, llamar la atención de algún componente, para que este avise a la persona sorda.
- Dentro de la conversación: Como hemos mencionado anteriormente, es muy positivo que la información se dé por todos los canales posibles, o sea, que toda la información auditiva venga apoyada de información visual. Esto puede conseguirse a través de material de apoyo, y realizando la explicación de la forma más expresiva posible pero siempre sin exagerar. En cuanto al aumentar el volumen de la conversación, gritar, decir que además de molesto para la persona sorda, en muchas ocasiones puede entorpecer la comunicación, ya que al gritar la vocalización empeora, y nuestra comunicación no verbal se ve afectada y esto dificulta la compresión de la lectura labiofacial.
- Lectura labiofacial: Es la primera herramienta que se suele utilizar al tratar de comunicarnos con una persona con discapacidad auditiva. Pese a que es una estrategia válida, su eficacia dista mucho de las expectativas que depositamos sobre ella. En primer lugar, mencionar que en nuestra lengua existen una serie de fonemas que a simple vista pueden producir confusión a la hora de identificarlos, lo cual puede producir interpretaciones erróneas entre pares mínimos. También es importante mencionar que, para poder decodificar una palabra, antes esta ha de ser conocida por la persona sorda, con lo que dependerá directamente de la riqueza de vocabulario que maneje esta. Otro aspecto a tener en cuenta es que cada uno tiene una forma personal de vocalizar, con lo que debemos dar cierto tiempo a que la persona con discapacidad auditiva nos vaya conociendo para que así, esta pueda realizar la lectura labiofacial más efectiva.
- Vocalización: Se ha de vocalizar de forma natural, sin exagerar, y hablar a un ritmo moderado, ni muy rápido, ni muy lento. Es importante que miremos directamente hacia la persona sorda, sin volver la cara, y que dejemos a la vista los labios, que hablemos sin taparnos la boca con la mano o con cualquier objeto (bolígrafo…). Por último, poner una especial atención a la comunicación no verbal, la cual aportara tanta información como

la sacada de la lectura labiofacial, con lo que utilizar gafas de sol no es recomendable. En cuanto a la distancia, nos situaremos no demasiado cerca de la persona sorda, ya que esta no centrará la mirada solo en los labios, sino en todo el conjunto global de la cara para así sacar el máximo de información posible de lo que estamos diciendo.

- Retroalimentación: Es muy importante, sobre todo cuando nos dirigimos de forma personal a la persona con discapacidad auditiva, el mantener una retroalimentación constante, asintiendo con la cabeza o con cualquier tipo de feedback. Otra forma de reforzar la comprensión es realizar un pequeño resumen de lo que se ha entendido ("quieres decir que…"). También es de vital importancia repetir las ideas principales para que no haya lugar a dudas delo que se ha explicado.
- Explicaciones: Si al realizar una explicación, la alumna o el alumno sordo no comprende lo que se está diciendo, es mejor realizar una nueva explicación poniendo un especial cuidado en el vocabulario utilizado, y en usar frases no muy largas, y fáciles de interpretar. De cualquier forma, siempre trataremos que las explicaciones vayan, en la medida de lo posible, amparadas por algún tipo de apoyo visual ya sea mediante texto escrito o representaciones gráficas.
- Localización dentro de aula: En la medida que sea posible, sería conveniente reservar un lugar en la primera fila para la persona sorda. Tanto para poder oír mejor al docente (personas que utilicen audífono o implante coclear) como para facilitar que pueda ver la pizarra o la pantalla del cañón.
- Conversaciones grupales: Es muy común que dentro del aula surjan debates en los que participen todos los compañeros. Estas situaciones son muy complicadas para las personas sordas. En primer lugar, la disposición tradicional de las aulas, sillas y mesas alineadas mirando hacia el profesor, no suele favorecer el contacto visual con los compañeros cosa que, como hemos mencionado anteriormente es básico para poder comenzar una conversación. Esto podría solucionarse reorganizando la disposición de la clase, formando un círculo o semicírculo, de manera que todos los participantes pueden verse. Otro problema muy común, es el número de alumnos y alumnas que participen. Si el número es muy elevado, el círculo se haría demasiado grande con lo que mantener el contacto visual sería demasiado complicado. En cualquier caso, es muy importante respetar el turno de palabra, y antes de comenzar a hacer una intervención, asegurarse de que la persona sorda sabe quién está interviniendo.
- El lenguaje: Utilización de frases directas no excesivamente largas y claras en cuanto a su contenido. Como hemos mencionado anteriormente, las personas sordas, especialmente aquellas que tienen una mayor pérdida auditiva, poseen un vocabulario empobrecido, con lo que sería interesante facilitarle un glosario con los términos (principalmente aquellas palabras más técnicas) que debe dominar para poder adquirir los conocimientos propuestos.
- Actitud: Para mantener una conversación con una persona con discapacidad auditiva es muy importante que presentemos una actitud de paciencia y relajación, abordando la

situación con la mayor normalidad posible. Mantener un diálogo con una persona sorda, requiere cierto esfuerzo por ambas partes para poder alcanzar un entendimiento mutuo.

- Toma de apuntes: En primer lugar mencionar que la persona sorda ya sea usuaria de la lengua de signos o de la lengua oral a la hora de atender las explicaciones del docente, tiene que prestar una atención especial, concentrándose en la lectura labiofacial, esto implica que toda su percepción visual debe estar destinada a este fin, con lo que le es imposible tomar apuntes de lo que se está explicando, ya que esto le repondría una pérdida importante de información, ya que solo puede fijar su visión en un solo estímulo. Esto podrá subsanarse facilitando los apuntes, ya sea de antemano o a posteriori, a través del propio docente, o de un compañero o compañera (a ser posible revisado por el profesor o profesora).
- Material audiovisual: Es común que en las aulas se utilicen materiales audiovisuales. Es muy importante que en la media que nos sea posible estos estén adaptados. En cuanto a vídeos, decir que deben estar subtitulados, si es con subtítulos especiales para sordos mejor. En cuanto al material puramente auditivo (música), decir que esta puede ser
- Condiciones del aula: Es importante tener en cuenta algunas consideraciones. Un ambiente con poco ruido puede ser muy beneficioso para personas que utilicen prótesis auditivas tales como audífonos o implantes cocleares, ya que el ruido puede interferir en su correcto funcionamiento. Otro aspecto a tener en cuenta es la luminosidad de la clase. Ha de tratarse de un aula bien iluminada, pero sin excesos y evitando los reflejos. Cuando sea necesario bajar la intensidad de la luz, por la proyección de diapositivas, por ejemplo, es importante que tengamos en cuenta que el aula debe tener la luminosidad suficiente para que la persona sorda pueda ver al profesor, y así no perder la información auditiva que se esté dando en ese momento.

Adaptaciones en la evaluación

A la hora de realizar la evaluación de los conocimientos adquiridos por las personas con discapacidad auditiva hay que tener en cuenta cuál ha sido la trayectoria anterior de la persona, e intentar en la medida que sea posible, respetar dichas adaptaciones, ya que son a las que ha estado acostumbrada la

persona con discapacidad auditiva y con las que a priori no tendrá ningún problema. Por este motivo, el SAP elaborará un informe que facilitará al profesorado, detallando las orientaciones aconsejables para que la evaluación sea lo más eficaz posible.

Las adaptaciones se pueden clasificar en dos grandes bloques:

- Ampliación del tiempo de examen.
- adaptación en la forma del examen.

Según la normativa vigente, el tiempo adicional en las pruebas evaluativas podría ser entre quince y treinta minutos dependiendo del tipo de discapacidad que la persona tenga. En la siguiente tabla podemos ver detalladamente los tiempos adicionales en relación al tipo

de discapacidad:

Tipo de discapacidad	Tiempo extra
Hipoacusia leve	15 minutos
Hipoacusia media	15 minutos
Hipoacusia severa	30 minutos
Hipoacusia profunda	30 minutos

Es importante señalar que la persona sorda, en exámenes escritos realizará algunas preguntas, algunas de las cuales pueden versar sobre el vocabulario utilizado, ya que como hemos señalado anteriormente, pueden tener carencias del mismo.

Estas adaptaciones no son directrices cerradas, sino que debemos ser flexibles y analizar las dificultades que presenta nuestro alumno o alumna, y tomar la decisión que más se adecue a sus necesidades. En definitiva, lo que se debe hacer es adaptar la herramienta de la evaluación para que esta nos pueda mostrar los conocimientos adquiridos por la persona sorda, sin disminuir el nivel de exigencia frente al resto del alumnado.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad nos va a permitir establecer las modificaciones y ajustes necesarios para el desarrollo de las medidas educativas propuestas en este documento. Una vez aprobado por el Equipo Directivo y oído el Claustro, el Plan de Atención a la Diversidad, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Para realizar este seguimiento se solicitará información a los Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación y Equipo Directivo que se recogerá en las Memorias de final de cada curso. El Equipo Directivo informará de los resultados de las evaluaciones y la convivencia en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso escolar.

El Departamento de Orientación informará de las actuaciones realizadas y medidas educativas específicas desarrolladas durante el curso en la Memoria de final de curso en los apartados relativos la evaluación de su Plan de actuación.

Los Departamentos Didácticos realizarán una valoración del PAD en los siguientes puntos:

- ✓ Grado de consecución de objetivos propuestos
- ✓ Grado de aplicación de las medidas propuestas
- ✓ Adecuación a las necesidades que se proponían atender
- ✓ Grado de participación y coordinación de los diferentes implicados
- ✓ Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido
- ✓ Grado de satisfacción del alumnado y las familias Valoración de los recursos empleados

- ✓ Dificultades encontradas

Una vez recabados y analizadas la información proporcionada por órganos del centro anteriormente mencionados, el Equipo Directivo aprobará, el correspondiente informe de evaluación relativo a la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad, que incluirá las correspondientes propuestas de mejora. Una vez elaboradas las conclusiones y con las propuestas de mejora, el informe de evaluación pasará a formar parte de la Memoria anual del centro.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica junto con el Departamento de Orientación, al inicio de cada curso escolar, realizar la revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro, las conclusiones del informe de evaluación realizado el año anterior, así como las propuestas de mejora realizadas que aparezcan en la memoria del curso anterior. La aprobación de las modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad, tras el proceso de revisión, corresponde al Equipo Directivo y una vez aprobado se incluirá en la Programación General Anual.